



ANÁLISIS DEL INFORME DE LA ONU SOBRE XINJIANG

EL INFORME

El 31 de agosto, a las 23:47 horas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) publicó su *Evaluación de los problemas de derechos humanos en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang, República Popular China*.

¿Dónde?



La Región Autónoma Uigur de Xinjiang ("región uigur", "RAUX" o "XUAR" en inglés) abarca una sexta parte del territorio total de China. Limita con el centro y el sur de Asia, así como con la meseta tibetana. La población ha estado históricamente compuesta por un número importante de pueblos de habla túrquica, predominantemente musulmanes: Uigures, pero también kazajos, kirguises entre otros.

1953

En 1953, el **75%** se identificaba como uigur; para 2021 esta cifra era sólo del **45%**, a causa de las políticas de fomento de la inmigración desde el este de China.

2021

¿Por qué?

En respuesta a supuestas amenazas "terroristas" y "extremistas", el gobierno chino adoptó leyes y políticas, en particular desde **2014**, dirigidas a los uigures y a otras poblaciones túrquicas musulmanas.

A finales de **2017**, la ONU comenzó a recibir crecientes denuncias de desaparición de individuos de estas comunidades.

En **2018**, tanto un comité de la ONU como un grupo de expertos denunciaron públicamente esta tendencia, lo que provocó preocupación a nivel mundial.

2014

2017

2018

¿Quién lo ha escrito?

En junio de 2018, la OACNUDH solicitó un acceso irrestricto a la región para investigar las denuncias de violaciones graves. La idea de un informe había sido **anunciada casi tres años antes de su publicación**, y estaba previsto que se completara en 2021. Sin embargo, debido a retrasos, se publicó apenas unos minutos antes de que la Alta Comisionada Michelle Bachelet dejara su cargo.



Fue redactado por un equipo de expertos de la OACNUDH, conforme a estrictos protocolos de metodología e investigación de la ONU para garantizar la fiabilidad y credibilidad de las pruebas.

¿Qué pruebas presenta?

El informe se basa en información de:



Documentación oficial de acceso público, como:



Leyes y políticas



Declaraciones oficiales



"Libros blancos"



Datos estadísticos



Decisiones judiciales



Contribuciones del gobierno chino en el marco de sus **revisiones bajo tratados de derechos humanos de la ONU** y en respuesta a las cartas (*comunicaciones*) de los expertos independientes de los "Procedimientos Especiales" de la ONU



Otros documentos oficiales filtrados al dominio público que la OACNUDH ha valorado con altas probabilidades de autenticidad, como los *China Cables*, *Xinjiang Papers*, la *Lista Karakax*, la *Base de Datos de la Policía de Urumqi* y los *Archivos de la Policía de Xinjiang*



Diálogo con la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas en Ginebra, y la **respuesta oficial** del gobierno de 131 páginas



40 entrevistas exhaustivas, 26 de ellas con personas que habían estado "detenidas o habían trabajado en diversas instalaciones en la RAUX"



Imágenes por satélite



Investigación académica

Este conjunto de pruebas se evaluó **a la luz de las obligaciones vinculantes de China en virtud del derecho internacional de los derechos humanos**, incluidos los tratados de derechos humanos que **firmó o ratificó** voluntariamente, y otras normas reconocidas por la comunidad internacional y que no contemplan excepciones en ninguna circunstancia, como la prohibición de la tortura, la esclavitud, la detención arbitraria o la discriminación racial.

¿En qué mandato se basa?

Este informe no fue solicitado formalmente por el máximo órgano decisorio de la ONU en materia de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos. En cambio, fue la OACNUDH que decidió intensificar su monitoreo y presentar un informe **"ante la magnitud y la gravedad de las denuncias y la naturaleza de la información recibida"**.

Esto fue posible gracias a que cuando la Asamblea General de la ONU decidió crear el cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos en 1993, los países le otorgaron el **mandato global** de "promover y proteger el disfrute efectivo de todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales".

Como se ha dicho previamente en informes similares sobre Cachemira y Venezuela, **"el mandato del Alto Comisionado incluye toda la gama de actividades encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos, incluidas la supervisión y la presentación de informes."**

CONCLUSIONES PRINCIPALES



Se han cometido **"graves violaciones de los derechos humanos"** en la región uigur. La ONU constata "patrones de restricciones graves e indebidas a una amplia gama de derechos humanos" que se "caracterizan por un **componente discriminatorio**", ya que a menudo "afectan directa o indirectamente a los uigures y a otras comunidades predominantemente musulmanas".

Estos abusos se arraigan en **leyes y políticas "profundamente problemáticas"**, en el contexto de las estrategias de "lucha contra el terrorismo" o "contra el extremismo", que son

- "imprecisas, amplias y abiertas"
- "propensas a ser aplicadas de forma discriminatoria"
- tienen "garantías limitadas y escasa supervisión independiente"

Este sistema ha conducido a la **"privación arbitraria de libertad a gran escala** de miembros de la comunidad uigur y de otras comunidades predominantemente musulmanas en la RAUX", tanto en

- campos de internamiento que China denomina "centros de formación profesional y educación" ("CFPE", o "VETC" en inglés), y
- prisiones, con una "tendencia a aumentar el número y la duración de los encarcelamientos mediante un proceso de justicia penal"

La ONU concluye que esto "puede constituir crímenes internacionales, incluidos crímenes de lesa humanidad", debido a tres factores agravantes



El "alcance de la detención arbitraria y discriminatoria"



Llevada a cabo "de conformidad con la ley y las políticas" del gobierno



En un contexto más amplio de "restricciones y privaciones" de los derechos fundamentales individuales y colectivos.

Y lo que es más importante, la ONU considera que **"siguen dándose las condiciones para que continúen y se repitan graves violaciones"**.

VIOLACIONES DOCUMENTADAS

Violaciones contra las personas detenidas o encarceladas



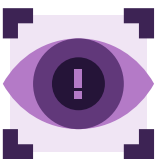
- Ausencia de base jurídica, de motivos legales o de garantías procesales para el internamiento en los "CFPE"
- Tortura y malos tratos, entre ellos palizas, uso de grilletes y "silla del tigre" durante los interrogatorios y uso de porras eléctricas
- Desnutrición forzosa que provoca una grave pérdida de peso y otros efectos sobre la salud
- Privación del sueño, vigilancia y falta de privacidad
- Tratamiento médico forzado/no consentido
- Violencia sexual y de género

Violaciones más generales experimentadas en la región uigur por las minorías étnicas y religiosas



Contra la identidad y la expresión cultural, lingüística y religiosa

- Regulación cada vez más estricta de las prácticas religiosas
- Restricción al uso de hijabs o "barbas anormales", o de "dar a los hijos un nombre musulmán" como "expresiones de extremismo"
- Destrucción de mezquitas, santuarios y cementerios
- Prohibición de la lengua uigur en las escuelas y sus materiales didácticos



Contra la privacidad y la circulación

- Diversas formas de control intensivo y vigilancia
- Colección no consensual de datos biométricos, incluyendo el reconocimiento facial y el escaneo del iris, que se ejecuta a través de las bases de datos de la policía, "vigilancia electrónica invasiva" que "puede ser, y es, dirigida a la población uigur y a otras poblaciones predominantemente musulmanas"
- Puestos de control dirigidos a miembros de comunidades étnicas
- Incautación de documentos de identidad y de viaje
- Invasión de hogares por parte de funcionarios oficiales a través del programa *fanghuiju*



Contra los derechos reproductivos

- Políticas coercitivas de planificación familiar
- Un "fuerte descenso de las tasas de natalidad en la RAUX", impulsado en parte por la asociación del gobierno de una mayor frecuencia de nacimientos con el "extremismo"
- Control forzado de la natalidad y posibles esterilizaciones forzadas



Contra el empleo y el trabajo

- Internamiento en centros de formación profesional, claramente vinculados a planes de empleo, o tras la "graduación" de dichos centros, en los que los individuos están bajo la constante "amenaza de ser sancionados"
- Programas de transferencia de mano de obra, aplicados de forma discriminatoria, en los que el trabajo no es voluntario: existe una "necesidad urgente de que el Gobierno aclare más" la contratación, la localización y las condiciones de trabajo

Por otra parte, el experto en esclavitud de la ONU **concluyó** que estos casos **equivalen a trabajos forzados y, en algunos casos, a la esclavitud como crímenes de lesa humanidad.**

Violaciones que "trascienden las fronteras" y tienen un alcance e impacto global



- Falta de información a los familiares sobre la ubicación, el motivo de la detención, las condiciones y la duración de la misma
- El "contacto con personas en el extranjero" como motivo explícito de detención
- Autocensura y temor entre los familiares
- Intimidación, amenazas y represalias, incluidas llamadas telefónicas de personas chinas o incluso de miembros de la familia bajo coacción, dirigidas a uigures, personas defensoras de los derechos humanos no uigures y personal de empresas con vínculos en la RAUX
- Devoluciones forzosas a China en violación del principio de no devolución

SEGÚN LA ONU, ¿QUIÉN DEBE ACTUAR?

Para **evitar que continúen los graves abusos y los posibles crímenes internacionales**, la OACNUDH formula una lista de recomendaciones para distintos actores:

El Estado chino debería



Cambiar las leyes y políticas:

- Revisar su marco de seguridad nacional y derogar las leyes y políticas discriminatorias dirigidas a los uigures
- Rendir cuentas y cesar las acciones de destrucción del patrimonio cultural

- Garantizar que toda forma de vigilancia cumpla con el derecho internacional
- Ratificar los tratados internacionales de derechos humanos restantes (ICCPR, ICED, OP-CAT, OP-CERD, OP-CEDAW)



Atender las necesidades de las víctimas y sus comunidades:

- Liberar a todas las personas detenidas arbitrariamente en la RAUX
- Proporcionar información sobre los desaparecidos a sus familias
- Investigar las denuncias de violaciones de derechos en los centros de formación profesional y otros centros de detención
- Proporcionar reparación y remedio a las víctimas
- Poner fin a la intimidación y a las represalias contra quienes abogan por la protección de los derechos en la región uigur, y contra sus familias
- Permitir la libertad de circulación a todos los ciudadanos, incluidos los uigures en China y en el extranjero



Cooperar plenamente con la ONU:

- Aplicar las recomendaciones de los comités de la ONU sobre la **tortura** y la **discriminación racial**
- Cooperar con la Organización Internacional del Trabajo, incluso permitiendo una misión de asesoramiento técnico
- Invitar a los expertos de los Procedimientos Especiales de la ONU sobre **desapariciones forzadas**, **detenciones arbitrarias**, **tortura**, **minorías**, **libertad religiosa**, **derechos culturales** y **derechos humanos y empresas** a realizar visitas sin restricciones a los países
- Continuar su diálogo con la OACNUDH

La comunidad empresarial debería:



- Adoptar todas las medidas posibles e informar con transparencia sobre los esfuerzos realizados para cumplir plenamente con la "responsabilidad de respetar" los derechos humanos en virtud de los **Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos**
- Reforzar la evaluación del riesgo para los derechos humanos en los sectores de la vigilancia y la seguridad para identificar la causa o la contribución a los impactos adversos sobre los derechos humanos

Otros gobiernos deben:



- Abstenerse de expulsar a los uigures y otras minorías predominantemente musulmanas en riesgo de devolución a China
- Proporcionarles asistencia humanitaria

La comunidad internacional en su conjunto debe:



- Apoyar los esfuerzos para reforzar la protección y la promoción de los derechos humanos en la región uigur
- Brindar una "atención urgente" a la situación, incluso por parte de los organismos intergubernamentales y el sistema de derechos humanos de la ONU

QUÉ PUEDE HACER LA SOCIEDAD CIVIL?

La sociedad civil desempeña un papel fundamental para que este informe tenga repercusión y contribuya a cambiar la situación de los derechos humanos en la región uigur. La sociedad civil, los grupos de estudiantes, las comunidades y los activistas pueden



Seguir **documentando e informando** sobre las violaciones de derechos humanos cometidas contra los uigures y otros musulmanes túrquicos, tanto en la región uigur como en el extranjero.



Difundir este informe a través de sus redes, incluyendo traducciones y resúmenes



Organizar "charlas" o grupos de **debate en comunidades**, escuelas o lugares de trabajo para dar a conocer las conclusiones del informe.



Apoyar a los grupos comunitarios uigures que prestan apoyo psicosocial, material y de otro tipo a los afectados, incluidos los refugiados y solicitantes de asilo.



Presionar a los gobiernos para que emprendan una **acción diplomática conjunta** a nivel internacional, incluso en los organismos de las Naciones Unidas, para que el gobierno chino rinda cuentas, y **crear un mecanismo internacional para supervisar la situación de los derechos humanos en el país e informar al respecto**.



Presionar a las legislaturas nacionales para que celebren audiencias sobre la situación y animen a los gobiernos a tomar medidas, mediante leyes o políticas, para

- aumentar la presión sobre el gobierno chino para que cambie sus leyes y prácticas
- garantizar que, a la luz de las conclusiones del informe, no se devuelva a China a ningún uigur ni a ninguna otra persona en situación de riesgo
- utilizar plenamente las políticas comerciales y de comercio, por ejemplo, prohibiendo la importación de bienes producidos por el trabajo forzoso, incluso en la región uigur



Informarse sobre las **cadenas de suministro** de las marcas y empresas que pueden abastecerse en la región uigur.